

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 851098/24/2024, El o la (los) C. ELENA ISABEL CAMACHO LIBIEN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle de Pedro Asencio S/N, Rancho las Jaras, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 29.30 veintinueve metros treinta centímetros con el señor Jesús Alcántara Peñaloza; Al Sur: 29.30 veintinueve metros treinta centímetros con el señor Leobardo Alcántara Peñaloza; Al Oriente: 14.00 catorce metros con el señor Alfredo Camacho Fajardo; Al Poniente: 14.00 catorce metros con Calle Privada. Superficie aproximada de: 410.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de agosto del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1275.-2, 5 y 10 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,910 de fecha 22 de agosto del año 2024, otorgado ante mi fe, las señoras MARIA DEL CARMEN CORONA PALMAS quien así se me identifica y manifiesta que también ha usado su nombre como MA DEL CARMEN CORONA PALMAS, MARGARITA y TERESA, ambas de apellidos PINEDA CORONA, en su carácter la primera de cónyuge supérstite y las dos siguientes de descendientes consanguíneas en línea recta en primer grado (hijas) del autor de la sucesión, señor ISMAEL PINEDA ÁLVAREZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 22 de agosto del año 2024.

ATENTAMENTE.

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HÁBILES.

402-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **39,625**, firmada con fecha 14 de agosto del 2024, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GABRIEL SÁNCHEZ APOLINAR**; que otorgaron los señores **LUZ MARIA TRUJILLO RAMIREZ, ROBERTO Y GABRIEL ARTURO**, ambos de apellidos **SÁNCHEZ TRUJILLO**, la primera de los nombrados, en su carácter de cónyuge supérstite y los dos últimos en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado y todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, Estado de México, a 14 de agosto del 2024.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

47-B1.-29 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 78,516 del volumen 2016 ordinario, otorgada ante mi fe el día 22 de Agosto del año 2024, se contiene EL RECONOCIMIENTO DE VALIDÉZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELISA BURGOS Y RODRIGUEZ, que otorga el señor AQUILES CALLES BURGOS, quien reconoció el testamento público abierto otorgado por la de cujus, acepto la herencia y el cargo de ALBACEA que le fue conferido; cargo que protesto desempeñarlo lealmente, mismo que le ha sido completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, y por ser el Único y Universal Heredero quedo relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo, manifestando que procedería a formular el inventario respectivo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.**

1237.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 26 agosto del año 2024.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

**HAGO CONSTAR**

Que por Escritura Número 21,192, del Volumen 364, de fecha 20 de agosto del año 2024, se radico en esta notaria; **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **MANUEL REYES TINOCO**; Se instaura el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del de Cujus señor **MANUEL REYES TINOCO**, en los términos del **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO**, que se transcribió en esta Escritura; Se otorga plena validez al Testamento Público Abierto formulado por el señor **MANUEL REYES TINOCO**, por la conformidad, con los términos y disposiciones que contiene y por expresarlo así los comparecientes; Quedan nombrados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del de Cujus señor **MANUEL REYES TINOCO**, a los señores **EMMANUEL, ADRIÁN Y SALVADOR** de apellidos **REYES PEDRAZA**, quienes aceptan dicho nombramiento que les hizo el de Cujus en su Testamento Público Abierto, del 50% cincuenta por ciento que le corresponde al de Cujus por haber estado casado bajo el régimen de sociedad conyugal, del inmueble que se menciona en la Declaración VI de este Instrumento; Queda nombrado como **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del de Cujus señor **MANUEL REYES TINOCO**, el señor **ADRIÁN REYES PEDRAZA**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

**NOTA:** Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1238.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, mediante instrumento número **2,044**, pasado ante el suscrito Notario, con fecha 1 de agosto de 2024, los señores PAMELA CASANDRA GUARNEROS JUÁREZ y HÉCTOR MISAEL GUARNEROS JUÁREZ, solicitaron el INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL y RADICACIÓN INTENTAMENTARIA a bienes del señor HÉCTOR GUARNEROS, manifestando además que no tienen conocimiento de la existencia de persona distinta de ellos con derecho a heredar.

Estado de México, a 15 de agosto del 2024.

LIC. RAFAEL GONZÁLEZ CUBAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 176  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TECÁMAC.

1247.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6  
TIZAYUCA, HIDALGO  
F E D E E R R A T A S**

TIZAYUCA, HIDALGO A 15 DE AGOSTO DE 2024.

Por oficio de fecha 27 de junio del año 2023 y publicado en la Gaceta de Gobierno, tomo CCXVI, número 4, de fecha 6 de julio del año 2023 y en el tomo CCXVI, número 12, de fecha 18 de julio del año 2023, por el que se da aviso notarial de la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO ALMARAZ VELÁZQUEZ, QUE FORMALIZARON LAS SEÑORAS MARÍA DOLORES VEGA JUÁREZ EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES GABINO GAEL Y EDUARDO GEOVANNI AMBOS DE APELLIDOS ALMARAZ VEGA, Y LA SEÑORA ALMA LINA AGUADO CUELLAR EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJAS MENORES EMILY MELINA Y ANGELIQUE VALERIA AMBAS DE APELLIDO ALMARAZ AGUADO.

Manifiesto que por error involuntario, en dicho oficio informo que la Radicación antes mencionada se asentó en el instrumento número 20161 veinte mil ciento sesenta y uno, del Libro número 295 doscientos noventa y cinco, de fecha veintiséis de Mayo del año dos mil veintitrés.

Cuando lo correcto es:

Por instrumento número 20268 veinte mil doscientos sesenta y ocho del libro número 296 doscientos noventa y seis, de fecha catorce de Junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

LIC. OCTAVIO EDUARDO SOTO HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 6 SEIS  
DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

1250.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE**, del **LIBRO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, de fecha **diecisiete de julio de dos mil veinticuatro**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **MARTHA MARGARITA SANDOVAL RUÍZ**, quien también acostumbró emplear el nombre de **MARTHA MARGARITA SANDOVAL**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgan don **PABLO TORRES NAVA, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, doña **LESLY MARTHA TORRES SANDOVAL**, don **PABLO SERGIO TORRES SANDOVAL**, quien también acostumbra emplear el nombre de **PABLO SERGIO TORRES**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, doña **WENDY ELVIRA TORRES SANDOVAL** y don **JACOB RICARDO TORRES SANDOVAL**, quien también acostumbra emplear el nombre de **JACOB RICARDO TORRES**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 26 de agosto de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

405-A1.- 30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, del **LIBRO DOSCIENTOS OCHENTA OCHO**, de fecha **dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **RAFAEL ALFREDO SANTOS COY GONZÁLEZ**, que otorgaron don **CARLOS JESÚS SANTOS COY BEDOLLA** y doña **ANGÉLICA NAYELY SANTOS COY HERRERA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 21 de agosto de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

406-A1.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,945** de fecha **17** de **JULIO** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **RAÚL ALBERTO GUZMÁN CAMARILLO**, a solicitud de la señora **ANA MARÍA SÁNCHEZ CAMARILLO** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA **ANDREA CARLA GARCIA CAMARILLO**, en su carácter de presunta, Única y Universal Heredera, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 12 DE AGOSTO DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

409-A1.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, México a 10 de julio de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,422", ante mí, el diez de julio del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de SAÚL BUCIO BUCIO, que otorgó la señora María Bucio Padilla, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

410-A1.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 22,245, de fecha 9 de julio de 2024, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR ROSENDO HERNANDEZ HERNANDEZ**, que otorgaron los señores **YANET HERNANDEZ HERNANDEZ, MONICA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ, JORGE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ** y **DELIA HERNANDEZ RIVERA**, los tres primeros de los mencionados descendientes en primer grado del de cujus y la última cónyuge supérstite, todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus y manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Los señores **YANET HERNANDEZ HERNANDEZ, MONICA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ** y **JORGE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ** descendientes en primer grado del de cujus, solicitaron se proceda a tomarles declaración para hacer constar la repudiación expresa de la herencia que pudiere corresponderles, con fundamento en el artículo 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 16 de agosto de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

411-A1.-30 agosto y 10 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,247, de fecha 15 de julio de 2024, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR NARCISO ALFREDO GUTIERREZ BELLOSO**, que otorgaron las señoras **LIZBETH GUTIERREZ GARCIA** y **LAURA JUANA GARCIA MAZUTTI**, la primera de las mencionadas descendiente en primer grado en línea recta del de cujus y la segunda cónyuge supérstite, ambas presuntas herederas de dicha sucesión, quienes acreditaron su derecho a heredar en la Sucesión Intestamentaria del señor **NARCISO ALFREDO GUTIERREZ BELLOSO** y manifestaron que no tienen conocimiento que además de las comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.157, 6.149 y 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 66, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 16 de agosto de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

412-A1.- 30 agosto y 10 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO**, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito, se hizo constar la iniciación de trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **RAUL ENRIQUE MARTÍNEZ SOTO**, la aceptación de herencia y el cargo de albacea, a solicitud de los señores **RAUL DANILO MARTINEZ KITSU Y MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ KITSU**, **EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS UNIVERSALES** y está última en su **CARÁCTER DE ALBACEA** de dicha Sucesión Testamentaria.

Metepec, Estado de México, a 05 de septiembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

1465.-10 y 23 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO **34,842** DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RICARDO BENITO ROMERO CORTES**; COMPARECIENDO LOS SEÑORES **RICARDO ROMERO GARCIA, AIDA ISABEL ROMERO GARCIA Y LAURA ROMERO GARCIA**; COMO ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., AGOSTO 22 DEL 2024.

LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 147  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1468.-10 y 23 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66189**, volumen **1311**, de fecha **11 de Julio de 2024**, los señores **ODILÓN ANTONINO, FRANCISCO VALENTE** y **LUIS ANTONIO**, todos de apellidos **AGUILAR CAMPOS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FAUSTINO DOMINGO AGUILAR CAMPOS**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 14 de mayo de 1964. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 02 de septiembre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1477.-10 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66220**, volumen **1314**, de fecha **30 de Julio de 2024**, mí la señora **SOCORRO SOTO TOLENTINO**, y los señores **ARLEN MICHEL, JULIET AMAYRANI** y **CÉSAR ALBERTO**, todos de apellidos **ENRÍQUEZ SOTO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE CRUZ ENRIQUEZ RUIZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 31 de agosto del 2020. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 02 de septiembre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1478.-10 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66291** volumen **1313**, de fecha **26 de Agosto de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES BECERRIL GONZÁLEZ**, compareciendo el señor **FELIPE MANUEL CASTELLANOS ASCANIO** a título de "ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" y a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 27 de agosto del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1479.-10 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **17862** del Volumen **492**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil

veinticuatro, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **YOLANDA ÁLVAREZ GARDUÑO**, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **ELIZABETH ROSA ROSAS ÁLVAREZ**, en su carácter de única descendiente en primer grado de la autora de la sucesión, en su calidad de "PRESUNTA HEREDERA", quien manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que la autora de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 29 de agosto de dos mil veinticuatro.

LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO.

492-A1.-10 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **17863** del Volumen **493**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **ROBERTO ROSAS LARA**, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **ELIZABETH ROSA ROSAS ÁLVAREZ**, en su carácter de única descendiente en primer grado, del autor de la sucesión, en su calidad de "PRESUNTA HEREDERA", quien manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 29 de agosto de dos mil veinticuatro.

LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO.

493-A1.-10 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **263** de fecha **22 de agosto del 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores **LUZ MARÍA OLIVARES OTERO**, **LUZ MARÍA ROMANO OLIVARES** y **HUMBERTO ROMANO OLIVARES**, llevaron a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo y padre, el señor **HUMBERTO ROMANO NÁJERA**, respectivamente. De la misma manera, en dicho instrumento, los únicos y universales herederos de la sucesión testamentaria antes mencionada, los citados señores **LUZ MARÍA OLIVARES OTERO**, **LUZ MARÍA ROMANO OLIVARES** y **HUMBERTO ROMANO OLIVARES**, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión ya referida, así como mutuamente sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando la herencia instituida a su favor. Por último, la señora **LUZ MARÍA OLIVARES OTERO**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 26 de agosto de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

494-A1.-10 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **266** de fecha **27 de agosto del 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores **CARLOS BLEDT BLANCO** y **JORGE ALEJANDRO BLEDT BLANCO**, llevaron a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de su padre, el señor **CARLOS BLEDT MIKLOSE**, quien también acostumbraba usar los nombres de **CARLOS BLEDT Y MIKLOSE** y **CARLOS BLEDT MIKLOUSI**. Asimismo, en dicho instrumento, dichas personas como únicos y universales herederos de la sucesión testamentaria antes mencionada, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de dicha sucesión, aceptando la herencia instituida a su favor. Por último, el señor **JORGE ALEJANDRO BLEDT BLANCO**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 28 de agosto de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

495-A1.- 10 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número veintiún mil novecientos noventa y uno, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Mario Gómez Cabrera**; que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **Teresa Griselda Martínez de la Mora**, como cónyuge supérstite, y los señores **Mario Gómez Martínez**, **Ricardo Gómez Martínez** y **Claudia Gómez Martínez**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de agosto de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

496-A1.- 10 y 20 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.***

**EDICTO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN calle Carril, número 21, poblado San Lucas Amalinalco, Municipio de Chalco, Estado de México, coordenadas satelitales 19.281179, -98.869751**, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del inmueble antes citado, ordenado por el agente del Ministerio Público, en fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, dentro de la carpeta de investigación **CHA/AME/CHA/020/257844/17/11**, toda vez que sirvió como instrumento para cometer el hecho ilícito de robo de vehículo; así mismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del inmueble antes citado, en la oficina ubicada en avenida Ejército del Trabajo, sin número, edificio de Servicios a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 53 21 34 00 extensión 3753; por lo que, en caso de no comparecer, el bien causará abandono a favor del Estado.

**LIC. ANGELICA GARCÍA GARCÍA.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.- RÚBRICA.**

1079.-26 agosto y 10 septiembre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. LIDIA URBANO SALAZAR SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 4 VOLUMEN 1139 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1993 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1806/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 29,682 VOLUMEN 512 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1992 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ERICK SANTIN BECERRIL NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: TERESA MARTINEZ JIMENEZ DE SANCHEZ Y EL SEÑOR VALENTE SANCHEZ QUINTERO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR RAUL TORRES GOMORA Y COMO COMPRADORES: JORGE LUNA LOPEZ Y LA SEÑORA LIDIA URBANO SALAZAR DE LUNA RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 33, MANZANA 1, SUPERMANZANA 2 UBICADO EN CALLE VALLE DE TAJO DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 22.50 M CON LOTE 34.

AL SUR 22.50 M CON LOTE 32.

AL ORIENTE 7.00 M CON LOTE 12.

AL PONIENTE 7.00 M CON CALLE VALLE DEL TAJO.

SUPERFICIE: 157.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 19 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

426-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. VICENTE BERMEO SANCHEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **SIETE DE JUNIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3285**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 3, VOLUMEN LXI (SESENTA Y UNO), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1978**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA NÚMERO **9,828 NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO, VOLUMEN NÚMERO CLIV CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A).- LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR JOSE LOZANO BENITEZ, ASOCIADO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA MARIA LUISA RAMIREZ DE LOZANO, COMO VENDEDOR, Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR VICENTE BERMEO SANCHEZ, COMO COMPRADOR.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR CONOCIDO COMO "LOTE NOVENTA Y UNO", DE LA MANZANA SECCIÓN IV, DE LA COLONIA "EL INFIERNO", UBICADA EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE, VEINTICINCO METROS, CON BALDIO; AL SUR, EN VEINTICINCO METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE EN SESENTA METROS, CON EL LOTE NOVENTA; Y, AL PONIENTE, EN SESENTA METROS, CON EL LOTE NOVENTA Y DOS; TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 1,500.0 M2, UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

429-A1.- 2, 5 y 10 septiembre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2024.

Que en fecha 18 de julio de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 20, Manzana 105, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,084 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUROESTE: en 21.97 metros con la Cerrada de Chambery; AL PONIENTE: en 48.95 metros con el lote número 19; AL NOROESTE: en 21.00 metros con el lote número 3; AL ORIENTE: en 53.58 metros con el lote número 21.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-

-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1352.-5, 10 y 13 septiembre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2024.

Que en fecha 18 de julio de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 5, Manzana 111, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,337 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 21.45 metros con la segunda privada de la Cerrada La Valle Blanche; AL ORIENTE: en 53.34 metros con el lote número 4; AL SUR: en 8.00 metros con el lote número 30, 20.00 metros con el lote número 29; AL PONIENTE: en 56.55 metros con el lote número 6.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1352.-5, 10 y 13 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CASTO ALEJO PEREZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1776/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 16, MANZANA 618. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 METROS CON LOTE 15.  
AL SUR: 17.50 METROS CON LOTE 17.  
AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 43.  
AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE MEXICAS.  
SUPERFICIE: 122.50.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 19 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1357.-5, 10 y 13 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de julio de 2024.

Que en fecha 31 de julio de 2024, LA C. MARIA RODRIGUEZ MONDRAGON, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 7 de la manzana 43, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 150.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 15.00 metros con lote 9; AL SUR: en 15.00 metros con lote 5; AL ORIENTE: en 10.00 metros con lote 8; AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle 36.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

427-A1.- 2, 5 y 10 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de mayo de 2024.

Que en fecha 23 de mayo de 2024, El Licenciado Miguel Ángel Beltrán Lara, titular de la notaría número 169 de la Ciudad de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 104, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 46 de la manzana 258, de la zona avenidas del "Fraccionamiento Loma al Sol", Ciudad Satélite, del Distrito de Tlalnepantla, Municipio de Naucalpan, Estado de México**; con superficie: 254.66 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE-ORIENTE: en 25.00 metros el lote 45; AL SUR-PONIENTE: en 26.615 metros con los lotes 47 Y 1; AL ORIENTE SUR: en 10.224 metros con calle Francisco Márquez; AL PONIENTE NORTE: en 10.00 metros con el lote 2 dicho predio dista a la esquina más próxima 16.917 metros al SUR PONIENTE;** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

448-A1.-5, 10 y 13 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 19 AGOSTO DE 2024.

ACTA 125/2024

EN FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024, LA C. MARIA DEL CARMEN CASTRO GALINDO, EN SU CARÁCTER ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A NOMBRE DE HERLINDA GALINDO GONZALEZ, ÉSTA A SU VEZ COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DEL C. IGNACIO CASTRO ARRATIA, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 430, DEL VOLUMEN 99, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 13 DE JUNIO DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE LA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...FRACCIÓN DEL LOTE No. 28 (VEINTIOCHO) DE LA MANZANA 2 (DOS), FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION DE SAN PABLO XALPA", DEL PUEBLO DE SAN PABLO XALPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LA PARTE RESTANTE DEL MISMO LOTE 28 DE LA MISMA MANZANA 2 DE QUE SE SEGREGO; EN 8.00 (OCHO) METROS; AL SUR CON LA AV. JUAREZ, EN 8.00 (OCHO) METROS; AL ORIENTE, TAMBIÉN CON EL RESTO DEL PREDIO DE QUE SE SEGREGÓ, EN 20.00 (VEINTE) METROS; Y AL PONIENTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESÚS SIERRA EN 20.00 (VEINTE) METROS". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE IGNACIO CASTRO ARRATIA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

449-A1.-5, 10 y 13 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1709 VOLUMEN 233 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 20 FEBRERO DE 1974 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1673/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93 DE FECHA 16 DE ENERO DE 1974, OTORGADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4 DE LA CIUDAD DE TOLUCA LICENCIADO ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ. OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DICTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMO QUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO, NÚMERO VEINTITRES DEL TOMO CIENTO DIECISEIS, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACION TIPO POPULAR DENOMINADO "IZCALLI JARDINES", QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 1973 EL C. DOCTOR GREGORIO VALNER CAJAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL QUIEN FUNGE COMO SUBROGATARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR LA FIDEICOMISARIA INMOBILIARIA FLANDES, S.A. SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL AURIS EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR INMOBILIARIA FLANDES, S.A. EL QUE SE COMPONE DE SESENTA Y DOS MANZANA Y UN TOTAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA LOTES.. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES, LOTE 6 MANZANA 55 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 7.300 METROS CON CALLE MARABÚS.

AL SURESTE: 17.150 METROS CON LOTE 7.

AL SUROESTE: 6.708 METROS CON LOTES L3 Y 14.

AL NORESTE: 17.150 METROS CON LOTE 5.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1458.-10, 13 y 19 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2024.

Que en fecha 18 de julio de 2024, **EL MAESTRO EN DERECHO CARLOS OTERO RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Número 22 del Estado de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 361, Volumen 470, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 10 de la manzana 17, denominada como Casa Dúplex identificada como E-1 del condominio marcado con el número oficial 20-B, Área Privativa C, ubicada en la calle El Reloj del "Fraccionamiento Residencial Vistas de la Herradura" ubicada en Huixquilucan, Estado de México, - - - con superficie de 63.00 m<sup>2</sup>; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 06.00 metros con su área de estacionamiento y acceso, propiedad común para ella y para el área "D"; AL SUROESTE: en 06.00 metros con propiedad privada, muro de por medio; AL NOROESTE: en 10.50 metros con el área privativa "B"; AL SURESTE: en 10.50 metros con el área privativa "D".** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1474.-10, 13 y 19 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2024.

Que en fecha 18 de julio de 2024, **EL MAESTRO EN DERECHO CARLOS OTERO RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Número 22 del Estado de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 362, Volumen 470, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 10 de la manzana 17, denominada como Casa Dúplex identificada como E-2 del condominio marcado con el número oficial 20-C, Área Privativa D, ubicada en la calle El Reloj del "Fraccionamiento Residencial Vistas de la Herradura" ubicada en Huixquilucan, Estado de México, - - - con superficie de 63.00 m<sup>2</sup>; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 06.00 metros con el área de estacionamiento y acceso, propiedad común para ella y para el área "C"; AL SUROESTE: en 06.00 metros con propiedad privada, muro de por medio; AL NOROESTE: en 10.50 metros con el área privativa "C"; AL SURESTE: en 10.50 metros con el lote número 17.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1475.-10, 13 y 19 septiembre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

M.D. CARLOS OTERO RODRIGUEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 13 VOLUMEN 101 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 2 ABRIL DE 1968 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1268/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 49,333 VOLUMEN 603 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO FRANCISCO VILLALON IGARTUA NUMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: AGUAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: BALTAZAR GUTIERREZ JIMENEZ. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 23 MANZANA 7 FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS UBICADO EN TULPETLAC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE NUMERO VEINTICUATRO.

AL SUR: EN VEINTE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE NUMERO 22.

AL ORIENTE: EN OCHO METROS CON CALLE NORTE 13.

AL PONIENTE: EN OCHO METROS CINCO CENTIMETROS CON LOTES NUMEROS SIETE Y OCHO.

SUPERFICIE DE 159 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 1 DE JULIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1476.-10, 13 y 19 septiembre.